Municipalidad de Itá
Ciudad del Cántaro y la Miel
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itá, 12 de abril de 2016.-

ADENDA Nº 01

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 01/2016

***"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"* ID: 303242**

La municipalidad de Itá de conformidad con el art. 22 de la Ley 2.051/03 y el art. 40 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones:

CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). ----------

Documentos Integrantes del Contrato:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · Unidad Operativa de Contrataciones ·

OBSERVACIÓN:

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente adenda, siguen invariables y en plena vigencia.

Se emite la presente adenda que consta de una (01) hoja el cual pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ABOG. ATILIO MARTÍN AQUINO TRINIDAD
Encargado de Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE ITÁ